

## RESOLUCIÓN No. 218 DE 2023

AGOSTO 14 DE 2023



“POR LA CUAL SE REANUDA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES DE UN(A) SERVIDOR(A) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute. El pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución número N° 085 del treinta (30) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la Rectora EDID COSUELO BRAVO PEREZ le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el diez (10) de abril al veintiocho (28) de abril de 2023, a la funcionaria pública VANESSA SALAZAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.670.659 quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo – Código 367 Grado 01, de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes

Que, mediante Resolución número N° 087 del diez (10) de abril del año dos mil veintitrés (2023), la Rectora EDID COSUELO BRAVO PEREZ autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la señora VANESSA SALAZAR LOZANO a partir del diecisiete (17) de abril de 2023, por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles por el año de servicios causado entre el veintidós (22) de febrero de 2021 al veintiuno (21) de febrero de 2022.

Que mediante comunicado interno emanado por el funcionario del veintisiete (27) de julio del presente año, el doctor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, Vicerrector Administrativo y Financiero del Instituto Departamental de Bellas Artes, autorizó reanudar el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones pendientes según la resolución No. 087 de 2023, a la funcionaria VANESSA SALAZAR LOZANO, a partir del dieciocho (18) de agosto al primero (1) de septiembre de 2023.

Que el empleo público del cual es titular la funcionaria VANESSA SALAZAR LOZANO queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, a partir del dieciocho (18) de agosto hasta el primero (1) de septiembre de 2023 a la señora VANESSA SALAZAR LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.670.659, titular del empleo público Técnico Administrativo – Código 367 Grado 01 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

RESOLUCIÓN No. 218 DE 2023



AGOSTO 14 DE 2023

“POR LA CUAL SE REANUDA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES DE UN(A) SERVIDOR(A) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

PARAGRAFO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

  
**EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ**  
Rectora

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico Administrativo –Nomina ( E )

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria <sup>††</sup>

Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica <sup>†</sup>